

SUSTANCIACIÓN No.51

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a la comunicación vía telefónica con el señor ALVARO SANCHEZ ORTIZ, dentro de este proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital, Disolución y Liquidación de la Sociedad patrimonial entre compañeros permanentes promovido por la señora MARIA ESPERANZA TORO LOAIZA en contra del señor ALVARO SANCHEZ ORTIZ; en la cual informa al Despacho que no posee correo electrónico, que vive en la calle 9 No 8-50, que no permanece en dicha dirección debido a su trabajo, que hace 20 años se casó con la señora FIDELINA LEON en la ciudad de Cali y que no recuerda en que Notaría inscribió su matrimonio; de acuerdo a dicha información, el Juzgado ordenará oficiar a la Registraduria Nacional del Estado Civil de Cali y a todas las Notarías de la misma ciudad, a fin de que informen, si allí reposa el Registro Civil de Matrimonio de los señores ALVARO SANCHEZ ORTIZ y FIDELINA LEON, lo sirvan allegar al Despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) OFICIAR a la Registraduria Nacional del Estado Civil de Cali y a todas las Notarías de la misma ciudad, a fin de que se sirvan informar, si allí reposa el Registro Civil de Matrimonio de los señores ALVARO SANCHEZ ORTIZ y FIDELINA LEON, identificado el primero con número de cédula 6.423.544 de Restrepo-Valle. Por secretaria librese comunicación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 19
HOY, 09 DE MARZO DE 2021,A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Rad. 76111-31-10-002-2018-00230-00

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1d2ae48732dbe39f342ba60e5df417bce583bae0ef8492f6412e05bf558002**
Documento generado en 08/03/2021 03:32:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>